

Radicado: 2003-00049
Auto sustanciación
Ordena Oficiar

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

Acorde con la nota devolutiva allegada al juzgado por la parte interesada en febrero 2 de 2022, se ordena oficiar de nuevo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Sur de Medellín, en la forma indicada por dicha oficina.

Cúmplase,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de febrero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 013,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

En la fecha se libra oficio No. 139
Mvqm,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Correo electrónico: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

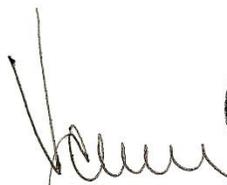
Oficio No. 139
Radicado: 2003-00049
Medellín, 2 de febrero de 2022

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Zona Sur de Medellín
documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co
michelmar19@hotmail.com

Comunico a ustedes que en del proceso reivindicatorio, promovido por la señora Sandra Patricia García Restrepo, con CC 42.124.441 contra el señor Juan María Zapata Londoño, con C.C. 587.888, por auto de fecha 23 de noviembre de 2021, se dispuso levantar la medida cautelar de inscripción de demandada, respecto de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 001-779672 y 001-779673, toda vez que se desestimaron las pretensiones de la demanda. Dicha medida cautelar fue comunicada a ustedes por medio de oficio No. 496 del 2 de abril de 2002, por el Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad

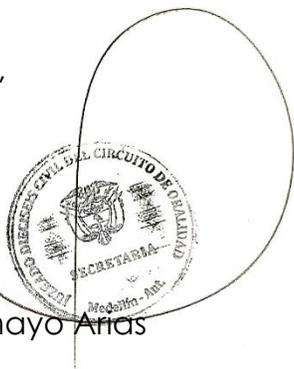
En consecuencia de lo anterior, sírvase procede de conformidad

Atentamente,



Verónica Tamayo Arias

Secretaría



Mvqm.